

## NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20211700015665 del 28 de mayo de 2021 "Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos"

SUJETOS A NOTIFICAR	DIRECCIÓN	RADICADO AVISO	FECHA RADICADO AVISO
JOSÉ TILES IPUANA	Carrera 6 No 22 A 86 RIOHACHA - LA GUAJIRA	20213010791451	16 de junio de 2021
LUIS EDUARDO MENDOZA SOCARRAS	Calle 11 B No 13 - 173 RIOHACHA - LA GUAJIRA	20213010791461	16 de junio de 2021
MANUEL DE JESÚS PÁJARO LOZANO	Calle 54 B No 23 - 22 Apto 2 SOLEDAD - ATLANTICO	20213010791471	16 de junio de 2021
MARÍA CLARA DAZA SIERRA	Calle 16 A No 20 - 77 VALLEDUPAR - CESAR	20213010791491	16 de junio de 2021
NANCY REMEDIOS GOMEZ GOMEZ	Calle 12 No 17 - 85 RIOHACHA - LA GUAJIRA	20213010791521	16 de junio de 2021
ROSANA MARGARITA PÉREZ DE LA CRUZ	Calle 5 No 27 A 55 RIOHACHA - LA GUAJIRA	20213010791561	16 de junio de 2021
SADIA MARINA REDONDO MENDOZA	Calle 12 B No 20 - 23 RIOHACHA - LA GUAJIRA	20213010791571	16 de junio de 2021
TAYRO ALBERTO PIMIENTA CASTRO	Calle 14 Bis No 19 - 52 RIOHACHA - LA GUAJIRA	20213010791591	16 de junio de 2021
ZULEIMA ESTER MENDOZA CASTRO	Carrera 12 C No 14 C 59 RIOHACHA - LA GUAJIRA	20213010791601	16 de junio de 2021

Fecha de publicación en página web: 22 de julio de 2021

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: 22 de julio de 2021 al 28 de julio de 2021

FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO: 29 de julio de 2021

## LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que no fue posible Notificar a las personas anteriormente mencionadas, que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 20211700015665 de 28 de mayo de 2021** "Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos".

Sin embargo, en vista que los oficios de notificación, fueron devueltos bajo la causal establecida en la tirilla de envió, se procede a realizar NOTIFICACION POR AVISO de la ya referida Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

**EDILMA POLANIA ZAMORA** 

Coordinadora Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y **Notificaciones** Secretaría General